

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
OFICINA DE IMPORTACIONES

ORDEN DE COMPRA  
IMPORTACIÓN DIRECTA

FONO N° 22 7080323

importaciones@investigaciones.cl

HOJA N° 01

PARA: DEPTO. ASUINT (OFICINA AGREGADURÍA EMBAJADA CHILE EN COLOMBIA)

Solicitado por DEPTO. ASUINT  
Resolución Exenta N° 1373  
Fecha 30.DIC.016

Orden de Compra N° I-56  
Fecha 30.DIC.016  
Item 29.04

SEÑOR: B Y F BODEGA DEL MUEBLE  
Dirección: CRA 50 N° 76-68 Colombia, Fono: 2506766 3173532977

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

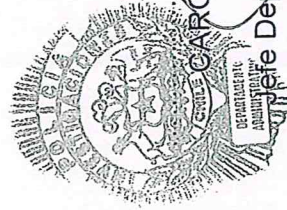
Item	Cant.	Detalle	V.Unit. Pesos Colombianos	Total Pesos Colombianos
01	02	Asta en madera de 1,80 con plafón escalonado.	320.000	640.000
		Transporte		40.000
		Iva		102.400
		<b>Total con IVA</b>	<b>Pesos Colombianos</b>	<b>782.400</b>

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS.  
SON: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CHILENOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$0,21 AL DÍA 07.DIC.016).  
NOTA 1: COTIZACIÓN S/N° DE FECHA 09.NOV.016, EXTENDIDO POR LA EMPRESA B Y F BODEGA DEL MUEBLE.  
NOTA 2: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.

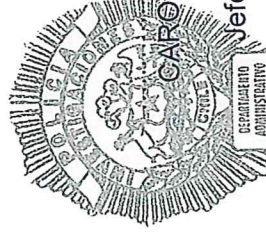
RGIC  
Intelectual de Responsabilidad Jefe Importaciones

V° B°

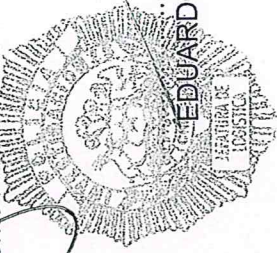
Saluda a UD.



CAROLA COOPMAN ÁVILA  
Comisario (F)  
Jefe Departamento Administrativo



CAROL BARRIENTO ESPINOZA  
Subinspector (A)  
Jefe Sección Adquisiciones



EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA TRONCOSO  
Prefecto  
Jefe de Logística

ADQUIERANSE en forma directa de un mueble y dos astas, para la oficina de agregaduría PDI en la embajada de Chile en Colombia, a la empresa extranjera B y F Bodega del Mueble

SANTIAGO, 30 DIC 2016

VISTOS:

✓ a) Oficio N° 1608, de fecha 07.DIC.016, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de Resolución para la adquisición de un mueble y dos astas para la oficina de agregaduría PDI en la embajada de Chile en Colombia.

✓ b) Presupuestos de la Empresa B y F Bodega del Mueble, de fechas 25.OCT.016 y 09.NOV.016, por un monto de \$754.000, por el mueble y de \$782.400, por las dos astas, ambos impuestos incluidos. Las que arrojan en su conjunto un monto total de \$1.536.400 (un millón quinientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos colombianos), impuestos incluidos.

✓ c) Cotizaciones de la empresa Querubin Garzón Moreno, de fecha 10.NOV.016, por un monto de \$1.102.000, por el mueble y de \$997.600, por las dos astas, ambos impuestos incluidos. Las que arrojan en su conjunto un monto total de \$2.099.600 (dos millones noventa y nueve mil seiscientos pesos colombianos), impuestos incluidos.

✓ d) Cotizaciones de la empresa Modular Office Ltda., de fecha 09.NOV.016, por un monto de \$962.800, por el mueble y de \$904.800, por las dos astas, ambos impuestos incluidos. Las que arrojan en su conjunto un monto total de \$1.867.600 (un millón ochocientos sesenta y siete mil seiscientos pesos colombianos), impuestos incluidos.

✓ e) Informe Técnico S/N°, del 23.DIC.016, confeccionado por el Subprefecto Fernando MOYA CASTRO, Jefe de Asuntos Internacionales, indicando que el mobiliario será utilizado en la oficina que los bienes son indispensables para el funcionamiento de la agregaduría, siendo parte integral de la representatividad institucional y, pasarían a formar parte del Inventario del Departamento de Asuntos Internacionales. Agrega que la adquisición a empresas colombianas representa una ventaja en términos económicos, dado que disminuye el costo que el mismo mobiliario tendría en cuanto a fletes e impuestos de internación, si es que fuera enviado desde Chile

✓ f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 07.DIC.016, confeccionado por la Subinspectora (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefe de la sección Adquisiciones, indicando que la Institución cuenta con el presupuesto necesario para la adquisición que por este acto se autoriza.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 7, letra i), del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de la adquisición de bienes muebles indispensables para la Institución, a proveedores extranjeros, para ser utilizados fuera de Chile, que por razones económicas resulta mas conveniente adquirirías fuera.

2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

**RESUELVO:**

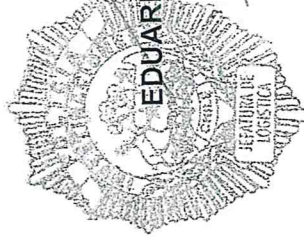
1° **ADQUIERANSE** en forma directa un mueble y dos astas para la oficina de agregaduría PDI en la embajada de Chile en Colombia, a la empresa extranjera B y F Bodega del Mueble., por un valor total de \$1.536.400 (un millón quinientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos colombianos), impuestos incluidos.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.chilecomptra.cl](http://www.chilecomptra.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**GENERAL”.**

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO**  
Prefecto  
Jefe de Logística

ERPT/cjm.

Distribución:

- Importaciones (1)
- Depadm (1)
- Archivo (1)